

*"Año del 45° aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar,
por Memoria, Verdad y Justicia"*

RESOLUCIÓN NRO. 43/2021

Neuquén, 19 de agosto de 2021.-

VISTO:

La propuesta de capacitación que elevara el Dr. Horacio A. Ronda, Coordinador Provincial del Servicio de Gestión Penal, a la Secretaría Penal de la Defensoría General y que mereciera la conformidad de la Dra. María Luisa Andrada, como así también lo dispuesto en la Resolución nro. 9/20.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta de capacitación elevada, elaborada en el seno del Comité de Capacitación e Investigación del Servicio de Gestión Penal creado mediante Resolución nro. 9/20, se encuentra dirigida a Funcionarios/as y Agentes del Servicio de Gestión Penal Provincial y tiene como objetivo incorporar conocimientos básicos de disciplinas y técnicas de apoyatura a la Defensa Penal; reconocer las necesidades probatorias que puedan presentarse en la gestión de los casos penales; desarrollar habilidades para la utilización de herramientas aportadas por las disciplinas forenses en los casos penales así como detectar problemáticas y resoluciones para el aprovechamiento racional de expertos en casos penales concretos.

Si bien la misma formaba parte de un plan de capacitación más amplio aprobado también por Resolución nro. 9/20 dirigido a Defensores/as y Funcionarios/as de la Defensa Pública Penal de toda la Provincia, lo cierto es que el actual contexto epidemiológico, los espacios físicos que se requieren para aquellas jornadas presenciales, el aforo permitido para actividades de este tipo y la cantidad de asistentes que la misma involucra, obligan a cambiar la modalidad prevista para su realización y destinar la mencionada capacitación, en una primera etapa, a Funcionarios/as y Agentes del SGP, para luego retomarla, en una segunda, con

Defensores/as y Funcionarios/as de los Equipos o Unidades Operativas, en cuanto la situación sanitaria y epidemiológica así lo permita y la actividad pueda desarrollarse en un contexto seguro de prevención para la totalidad de sus asistentes.

En esta oportunidad, la actividad de capacitación interna tendrá una duración aproximada de 4 (cuatro) meses con una extensión horaria de 78 hs. (setenta y ocho), las que se distribuyen en 45 hs. (cuarenta y cinco) virtuales y 33 hs. (treinta y tres) presenciales, en encuentros que irán pautaándose conforme la evolución del contexto epidemiológico lo permita, en espacios amplios y con resguardo de las medidas de prevención que se encuentren vigentes al momento de su desarrollo.

Se prevén asimismo, requisitos de asistencia, certificación y aprobación mediante examen oral, estando el plantel docente a cargo de funcionarios propios del Servicio: Dr. Horacio Ronda, Licenciado en Investigación Criminal; Dr. Gerardo H. Tissera, Médico Legista y Lic. Fabián R. Porter, Licenciado en Criminalística, contándose al día de hoy con la cantidad de 13 (trece inscriptos), conforme se lo hiciera saber el Dr. Horacio Ronda a la Secretaría Penal de la Defensoría General.

En función de ello, y teniendo en cuenta que conforme el cronograma de actividades acompañado el mismo tiene previsto iniciar, de manera virtual, el próximo 23 de agosto, es que corresponde aprobar su realización en función del programa y cronograma acompañado, declararlo de interés del Ministerio Público de la Defensa y encomendar la organización correspondiente tanto al Comité de Capacitación e Investigación del SGP, como a la Secretaría Penal y la Oficina de Administración y Coordinación (Logística).

Por las consideraciones expuestas, en uso de facultades propias previstas en la LO 2892, corresponde y así,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE,

RESUELVE:

I- APROBAR el "PRIMER CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA FUNCIONARIOS/AS Y AGENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN PENAL", elaborado en el seno del COMITÉ de CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN PENAL, aprobando el Programa y Cronograma adjunto, estableciendo su

*"Año del 45° aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar,
por Memoria, Verdad y Justicia"*

inicio el próximo lunes 23 de agosto del corriente a través de la Plataforma Zoom. **II- DECLARAR** al **"PRIMER CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA FUNCIONARIOS/AS Y AGENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN PENAL"** de interés del Ministerio Público de la Defensa. **III- ENCOMENDAR** su organización conjunta al Comité de Capacitación e Investigación del SGP, a la Secretaría Penal y a la Oficina de Administración y Coordinación (Logística), debiendo hacer saber al Coordinador Provincial del Servicio de Gestión Penal que con una antelación no menor a 10 (diez) días deberá hacer saber a la Secretaría Penal y a la Oficina de Administración y Coordinación (Logística) el día y lugar de realización de los encuentros presenciales, a los fines de la reserva de espacio, refrigerio y viáticos, debiendo observar estrictamente las normas de prevención para la propagación del COVID- 19 que se encuentren vigentes y aprobadas al momento de su realización. **IV- HÁGASE SABER** y póngase en conocimiento del TSJ.

Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE